



**RESOLUCION No.** 0625-AD-83

Lima, 1º de AGOSTO de 1983

Visto el expediente de registro N° 2084 iniciado por don Alexander Hunter Acevedo, sobre otorgamiento de 30% de Remuneración Personal y Gratificación de Tres Sueldos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Departamental IPD de Piura;

Que, don Alexander Hunter Acevedo al 30 de Mayo de 1983 acredita haber cumplido Treinta (30) Años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal;

Que, procede el pago por única vez de la Gratificación ascendente a la suma de S/. 926,973 equivalente a tres de sus remuneraciones íntegras en favor del recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979, Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 23 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- RECONOCER que don Alexander HUNTER ACEVEDO, Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Departamental IPD de Piura, tiene derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra

/.





RESOLUCION No. 0625-AD-83

Lima, 1° de AGOSTO de 19 83

ción para que pague mensualmente al recurrente el beneficio reconocido en el artículo anterior, a partir del 1° de Junio de 1983, con cargo a la Asignación 01.02 de la Actividad 001.06 del Pliego Presupuestario - del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3°.- RECONOCER, que don Alexander HUNTER ACEVEDO, Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Departamental IPD de Piura, tiene derecho de percibir por una sola vez, una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTITRES SOLES ORO (S/. 926,973), por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 30 de Mayo de 1983.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone al recurrente el beneficio reconocido en el artículo anterior, con cargo a la Asignación 01.04 de la Actividad 001.06 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGERO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

R.J. N° 0625-AD-83 del 1°-8-83



ASUNTO: Pago del 30% de Remuneración Personal y de gratificación de 3 sueldos a don ALEXANDER HUNTER ACEVEDO.

INFORME N° 445-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Alexander Hunter Acevedo, Especialista en RED II, Grado II-2 de la Dirección Departamental del IPD de Piura solicita el reconocimiento del 30% de Remuneración Personal y el pago de gratificación de 3 sueldos por haber cumplido más de treinta años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Constancia de pagos de haberes y descuentos otorgada por la Dirección Departamental del IPD de Piura que demuestran los 5 últimos años prestados que, acumulados a los reconocidos por Resolución N° 603-AD-78 suman los 30 que solicita se le reconozcan.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22867, D.L. 22404, DS 018-79-EF D.S. 038-79-PM y D.S. 016-83-PCM de 23.3.83.

Lima, 26 de julio de 1983

Atentamente,

OAJ/83  
MZP/emy  
Exp. 2084



Dr. MARIO ZULETA NIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

DL  
21 JUL 1983  
15.02

INFORME N° 137-OCA-83

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 216-UP-83  
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de 30% de Remuneración Personal y Gratificación de tres sueldos Sr. Alexander Hunter Acevedo.  
Fecha : Lima, 21 de Julio de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce a don Alexander Hunter Acevedo, Especialista en RED II, Grado II-2 de la Dirección Departamental IPD de Piura, el derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta años de servicios prestados al Estado; autorizándose el pago mensual del porcentaje antes indicado a partir del 01.06.83. Así mismo se le reconoce a don Alexander Hunter A., el derecho de percibir por una sola vez, una gratificación de tres sueldos íntegros ascendentes a la suma de S/. 926,973, por haber cumplido treinta años de servicios al 30.5.83.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 21292 modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, D.S. 038-79-PM de 26.12.79, D.S. 016-83-PCM de 23.3.83.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 216-UP-83  
: Pry. de Res.  
: Expd. 2084

cc: U.P.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 216-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA  
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando pago de 30% de Remuneración Personal y Gratificación de Tres Sueldos.

REFERENCIA : Expediente N° 2084

FECHA : Lima, 20 de Julio de 1983



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza en favor de don Alexander HUNTER ACEVEDO, Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Departamental IPD de Piura, el pago mensual del 30% de Remuneración Personal a partir del 1º de Junio de 1983, así como el pago por una sola vez de una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de S/. 926,973 por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 30 de Mayo de 1983.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder los beneficios antes citados en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución y Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto; y en base a que el incremento de la Remuneración Personal y la Gratificación de Tres Sueldos están permitidas como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
GUSTAVO CARRION ZAVALA  
My GRP—Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte

Adj.:  
-Exp.de la Ref.  
UP/GCZ.  
JEV.  
dqp.